INSTRUCTIVO

Programa de salud, prevención, detección oportuna y vigilancia de SARS-CoV-2 “COVID-19”

Vigencia: junio de 2021

Lineamientos de ley a los cuales atiende:

- *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. Secretaría de Salud, 29 de mayo de 2020.
- *Gaceta Oficial de la Ciudad de México,* 12 de junio de 2020.
- *Gaceta Oficial de la Ciudad de México,* 31 de julio de 2020.
- *DOF,* 31 de marzo de 2020.
- *DOF,* 21 de abril de 2020.
- *DOF,* 14 de mayo de 2020.
- *DOF,* 15 de mayo de 2020.
- *DOF,* 29 de mayo de 2020.
- *NOM*-001-STPS-2008.
- NOM-002-STPS-2010.
- NOM-010-STPS-1999.
- NOM-018-STPS-2000.
- NOM-019-STPS-2011.
- NOM-026-STPS-2008.
- NOM-030-STPS-2009.
- NOM-031-STPS-2011.
- NOM-035-STPS-2018.
- Protocolo de seguridad sanitaria IMSS.
- NOM-005-SSA3-2010.
- NOM-024-SSA3-2012.
- NOM-004-SSA3-2012.
- NOM-087-ECOL-SSA1-2002.
- Programa atención médica COVID-19.
- Guía para protección de la salud de personas con discapacidad en contexto COVID-19.
- Lineamiento de vigilancia epidemiológica.
- Lineamiento general de centros de atención de llamadas relacionadas con COVID-19.
- Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-19.
- Lineamientos de implementación de centros de atención temporal COVID-19 y hospitales móviles.
- Proceso de prevención de infecciones para personas con COVID-19.
- Recomendaciones para uso de respirador N95.
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos.
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados.
- Lineamientos para el desarrollo de acciones de búsqueda en campo en el contexto de la pandemia por SARS-CoV-2.

Contenido:

Introducción • Objetivo • Perfiles involucrados • Recursos necesarios • Actividades de la Fase 1. Previo a la apertura • Actividades de la Fase 2. Durante la operación • Anexos • Bibliografía

PLAN REGRESO SEGURO

Ante la aparición de COVID-19, la Universidad Anáhuac México considera fundamental asumir un marco de actuación que combine las actividades académicas y las posibilidades tecnológicas con todas las medidas y disposiciones necesarias para salvaguardar la salud de la Comunidad Universitaria.

Para ello, ha elaborado el Plan Regreso Seguro, que tiene como objetivo brindar las mejores condiciones posibles para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 a quienes deban realizar actividades en los campus.

Este plan tiene como prioridad la salud de las personas. Cumple con la reglamentación oficial y asume el Programa A CARE de la Red de Universidades Anáhuac, además de atender recomendaciones de organismos y de expertos en diversas especialidades.

La presente publicación forma parte del conjunto de contenidos que conforman el Plan Regreso Seguro, por lo que debe ser considerada como parte complementaria de un documento más extenso.

Derechos Reservados:
© 2020, Investigaciones y Estudios Superiores S.C.
Universidad Anáhuac México
Av. Universidad Anáhuac 46, Col. Lomas Anáhuac
Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52786

La presente edición de la obra
Programa de salud, prevención, detección oportuna y vigilancia de SARS-CoV-2 "COVID-19"
le pertenece al editor. Queda prohibida la reproducción total o parcial, directa o indirecta por cualquier medio sin permiso previo del editor.

Introducción

Programa de salud, prevención, detección oportuna y vigilancia de SARS-CoV-2 "COVID-19" se realiza en el marco del Plan Regreso Seguro de la Universidad Anáhuac México, como medida de prevención y protección ante la situación sanitaria por COVID-19. Surge de la necesidad de proveer un ambiente seguro y de colaboración a través de la participación responsable de todos los integrantes de la Comunidad Universitaria, y así contribuir al desarrollo de una cultura institucional preventiva y de control de enfermedades durante el retorno paulatino a las actividades laborales y académicas.

Objetivo

Conocer, implementar y evaluar la política en salud, higiene y seguridad en la Universidad Anáhuac México (Campus Norte y Campus Sur) ante COVID-19.

Perfiles involucrados

El presente instructivo involucra a toda la Comunidad Universitaria, así como a las poblaciones externas que visitan ambos campus de la Universidad Anáhuac México.

1. Alumnos.
2. Administrativos.
3. Coordinadores académicos.
4. Profesores de planta.

5. Profesores de asignatura.
6. Institutos, oficinas y dependencias.
7. Secciones R. C.
8. Sacerdotes, consagradas y consagrados.
9. Personal de clínicas.
10. Proveedores de mercancías y servicios / visitantes Anáhuac.
11. Arrendatarios.
12. Contratistas.
13. Empresas de servicios.

Recursos necesarios

Para la implementación y evaluación de este instructivo se requerirá contar con los equipos de recursos humanos siguientes:

Salud

1. Médicos de operación de filtros de accesos.
2. Médicos de supervisión de medidas sanitarias en campus.

3. Médicos de apoyo en el desarrollo de la vigilancia y seguimiento a casos sospechosos y realización de pruebas serológicas en campus.

Higiene

1. Cuadrillas de limpieza y desinfección por edificios y áreas de la Universidad Anáhuac México.

2. Personal de supervisión de acciones de limpieza y desinfección.

Seguridad

1. Personal de seguridad en accesos exteriores y filtros sanitarios en campus.

2. Personal de supervisión de cumplimiento de medidas sanitarias en campus.

3. Personal de Protección Civil en campus.

Además, es necesario contar con los siguientes recursos materiales e infraestructura:

Sistema de radiocomunicación interna para:

1. Área de Servicios Médicos.

2. Consultorios de atención a pacientes en atención primaria de salud y pacientes respiratorios con sospecha de COVID-19.

3. Área específica de aislamiento momentáneo de pacientes sospechosos.

Requerimientos específicos de consultorio médico para atención ambulatoria de acuerdo con normatividad:

1. 30 termómetros infrarrojos.

2. 10 oxímetros de pulso.

3. Tanques de oxígeno, mascarillas y material para oxigenoterapia.

4. Filtros sanitarios con torres de identificación y lectura de temperatura (termómetros infrarrojos).

5. Equipo de cómputo para médicos en filtros.

6. Mobiliario para atención a personas en filtro.

7. Carpa o infraestructura de áreas de filtro sanitario.

8. Equipo de protección personal para médicos de atención en filtros y servicios médicos, basados en normatividad y para atención primaria.

9. Convenio de colaboración con laboratorios para pruebas PCR individuales o grupales.

Actividades de la Fase 1. Previo a la apertura

FILTROS SANITARIOS

Mientras se encuentren activos los semáforos rojo, naranja y amarillo, únicamente podrán tener acceso a campus las personas que desarrollen un trabajo esencial en estos, tales como seguridad, mantenimiento, obras y trabajos de planeación y gestión de requerimientos para el regreso a actividades presenciales en campus con semáforo verde.

El personal y visitantes que requieran acceder a la Universidad deberán responder un formato digital de acceso a campus, que incluye un cuestionario de salud basado en la sintomatología de sospecha de COVID-19.

El formato deberá ser completado 24 horas antes de solicitar el acceso en un horario de 9 a 15 horas, para ingresar al día siguiente, de tal modo que el personal del Comité Médico COVID-19 y Servicios Médicos Universitarios analizará las respuestas para dar acceso a las personas siempre y cuando no presenten sintomatología

de sospecha a la enfermedad. La solicitud de acceso será también validada y analizada por el equipo de seguridad de ambos campus a fin de permitir el acceso.

Una vez que se haya permitido el acceso, el área de seguridad deberá dar la anuencia al personal mediante correo electrónico.

En la hora asignada, el personal deberá presentarse en el acceso a campus a fin de ser identificado, cumplir con el filtro sanitario de lectura de temperatura, la cual deberá ser menor a 37.5 °C, realizar higiene de manos con gel antibacterial con base de 70% de alcohol y acceder al área permitida.

Toda persona que ingrese a campus deberá portar cubrebocas, realizar lavado de manos como se indicó, mantener el distanciamiento físico, no escupir, realizar técnica de estornudo correcto en caso de toser o estornudar, utilizar protección ocular en caso de no poder atender el distanciamiento físico por estar en áreas compartidas o espacios reducidos.

Se realiza diagnóstico, planeación y gestión de filtros permanentes de la Universidad Anáhuac México en Campus Norte y Campus Sur.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Toda persona que visite la Universidad deberá mantener el distanciamiento físico mínimo de 1.5 metros en todo momento.

Con la participación del Comité de Comunicación y Protección Civil Universitaria, se planeará, gestionará y colocarán los señalamientos requeridos en las áreas de la Universidad a fin de cumplir con el distanciamiento físico en campus.

DETECCIÓN, SEGUIMIENTO Y RASTREO DE CASOS COVID-19

Durante el semáforo epidemiológico rojo, naranja y amarillo, el Comité Médico COVID-19 realizará la detección, seguimiento vigilancia y rastreo de casos a la Comunidad Universitaria. Se solicitará que la persona con sintomatología sospechosa o con diagnóstico de COVID-19 complete un formulario de vigilancia epidemiológica, que estará disponible en la aplicación Somos Anáhuac. El seguimiento de casos sospechosos y de la enfermedad se realizará me-

diante personal de salud de Servicios Médicos Universitarios, bajo la supervisión del Comité COVID-19.

SERVICIOS MÉDICOS UNIVERSITARIOS

Los Servicios Médicos Universitarios del Campus Norte deberán ser reubicados del sótano de la Facultad de Ciencias de la Salud a un área mayormente visible y céntrica al campus para atención de padecimientos y urgencias generales. En el caso del Campus Sur, permanecerán en el lugar destinado para esta área. En ambos campus se crearán áreas específicas en la periferia a fin de brindar atención a personas con sintomatología respiratoria y sospecha de COVID-19.

Es necesario realizar la reubicación y gestionar los requerimientos específicos de las áreas a fin de cumplir con la NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, así como con los requisitos necesarios para atención de personas con sospecha de COVID-19 y aislamiento momentáneo.

ATENCIÓN A PACIENTES CON SOSPECHA DE COVID-19

Mientras el campus se encuentre cerrado, la atención a pacientes con sospecha de COVID-19 se realizará mediante teleconsulta por Servicios Médicos Universitarios. La persona con sospecha de enfermedad por COVID-19 deberá completar un formato de sospecha o diagnóstico de COVID-19, que se encontrará en la aplicación Somos Anáhuac. Personal de Servicios Médicos Universitarios estará atento de las personas que completen dicho formato y darán segui-

miento mediante teleconsulta o llamada telefónica con el paciente. Asimismo, dará información diaria mediante comunicación al correo del Comité Médico COVID-19.

MUESTRAS DE PACIENTES CON SOSPECHA COVID-19

Se deberá gestionar, analizar y solicitar las pruebas serológicas que tengan una mayor sensibilidad y especificidad, a fin de poder utilizarlas una vez que se tenga al personal de salud en actividades presenciales.

Se realizará análisis de las pruebas serológicas rápidas y PCR disponibles en México a fin de conseguir la mejor opción por costo de especificidad y sensibilidad.

Se gestionarán los convenios de colaboración con laboratorios clínicos que desarrollen las pruebas serológicas y PCR para SARS-CoV-2 individual o grupal de la Comunidad Universitaria una vez que se tenga la actividad presencial.

De acuerdo con la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, con fecha 31 de julio de 2020, la Universidad requerirá realizar el 3% de muestras PCR de manera semanal a la población de personal de la Universidad, ya sean individuales o grupales.

Para la Comunidad Universitaria de honorarios se deberá obtener los convenios necesarios para ofrecer opciones de realización de pruebas PCR en laboratorios certificados.

←Volver al inicio

VENTILACIÓN Y COVID-19 EN ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO

Se generará un diagnóstico de áreas y ventilación al interior de la Universidad Anáhuac a fin de conocer las necesidades de ventilación al regreso a actividades presenciales.

Se dará mantenimiento a los sistemas de ventilación HVAC y se gestionarán los equipos de purificación de aire y HVAC requeridos para la Universidad con base en las recomendaciones internacionales y de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

MANEJO DE RIESGOS EN ÁREAS DE MAYOR POSIBILIDAD DE TRANSMISIÓN

Se generará diagnóstico de áreas de mayor posibilidad de transmisión, así como también se elaborarán estrategias de reducción de riesgo de transmisión de SARS-CoV-2 en el campus.

RUTAS SALUDABLES PARA PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN CAMPUS

Basados en el mapa de riesgos para transmisión de SARS-CoV-2 en campus, se planificarán y gestionarán las rutas saludables Anáhuac para una deambulación en campus sin riesgo. Se identificarán accesos y salidas exclusivas de campus y se planificarán los flujos peatonales, así como la dirección que estos tendrán.

ÁREAS DE ATENCIÓN A PÚBLICO

Se planearán, gestionarán y desarrollarán las áreas de atención a público externo y visitas en los campus de la Universidad, se construirán las áreas específicas para esta actividad, considerando el distanciamiento físico, las medidas de barrera necesarias, así como los filtros sanitarios que se tendrán en el lugar.

Se generará la aplicación digital de reserva de espacios en estas áreas.

Actividades de la Fase 2. Durante la operación

SALUD

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente, SARS-CoV-2, causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente, COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

Los síntomas más característicos de COVID-19 son fiebre, tos seca y cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son dolores y molestias, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato y erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente.

La mayoría de las personas (cerca del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen COVID-19 acaban presentando un cuadro grave y experimentan dificultades para respirar.

Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardiacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona puede contraer COVID-19 y caer gravemente enferma.

Las personas de cualquier edad que tengan fiebre o tos y que, además, respiren con dificultad, sientan dolor u opresión en el pecho o tengan dificultades para hablar o moverse deben solicitar inmediatamente atención médica. Si es posible, se recomienda llamar primero al profesional sanitario o centro médico para que estos remitan al paciente al establecimiento sanitario adecuado[1].

En la Universidad Anáhuac México, a partir de los primeros casos del nuevo coronavirus aislado en Wuhan, China, se inició un seguimiento epidemiológico de la situación mediante la información generada por la OMS. Con base en esto, desde el inicio del ciclo escolar Enero 2020, en la Universidad nos dimos a la tarea de mante-

ner una vigilancia epidemiológica activa nacional y al interior de la Universidad de casos probables y sospechosos mediante el Comité Médico COVID-19.

El día 28 de febrero de 2020 se informó del primer caso confirmado de COVID-19 en nuestro país, por lo que en la Universidad Anáhuac México se reforzó la vigilancia epidemiológica activa para detección, seguimiento y vigilancia de casos probables y sospechosos.

A partir del 17 de marzo se suspendieron todos los eventos masivos de tipo deportivo, artístico y académico y, a partir del regreso de la Semana Santa, con fecha 3 de abril, se suspendieron también actividades presenciales en los campus de la Universidad Anáhuac México.

El 23 de marzo se decretó la Jornada de Sana Distancia, con un conjunto de medidas preventivas ante el SARS-CoV-2, basadas principalmente en el distanciamiento social y la disminución de movilidad de la población con el objetivo de evitar la propagación de casos en el país.

El 12 de mayo el Gobierno de México presentó el plan de reapertura económica, social y cultural a la nueva normalidad, que inició el 1º de junio. Las autoridades sanitarias comenzaron el regreso a la nueva normalidad bajo *semaforización* mediante curvas epidémicas en entidades federativas y municipios del país. Los criterios considerados en esta *semaforización*[2] son:

1. Tendencia de ocurrencia de casos COVID-19.

2. Tendencia de hospitalización de casos COVID-19.

3. Porcentaje de ocupación hospitalaria por COVID-19.

4. Detección de casos nuevos de COVID-19.

De acuerdo con la *semaforización* de regreso a la nueva normalidad presentado por el Gobierno de México y el Gobierno de la Ciudad de México y Zona Metropolitana, las actividades académicas de escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades podrán reiniciar de manera presencial únicamente con el semáforo epidemiológico en color verde. Sin embargo, a partir de una semaforización en amarillo, las actividades laborales esenciales y no esenciales —en nuestro caso, los administrativos y académicos requeridos para la preparación de la operatividad presencial con alumnos—, podrán reiniciar actividades en campus de manera controlada, escalonada, con disminución de aforo en sus áreas y respetando las medidas preventivas, así como no permitiendo la presencia de personas de grupos vulnerables en las instalaciones.

Mientras tanto, situados en semáforo naranja, las actividades esenciales para el mantenimiento y preservación de la Universidad han continuado durante este periodo.

La Universidad Anáhuac México, con apoyo del Comité Médico COVID-19, generó en junio de 2020 un diagnóstico de salud universitario entre la comunidad educativa a fin de conocer la población vulnerable ante COVID-19.

De acuerdo con lo publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, el 12 de junio de 2020, con respecto a los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y el Comité de Monitoreo y su Anexo, los res-

ponsables de las actividades que reanuden conforme al semáforo deberán:

1. Contar con la autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social;

2. A partir del 15 de junio de 2020, registrarse en la plataforma http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias, ingresando los datos generales de identificación que solicite dicha plataforma; leer el contenido y alcance de los lineamientos o protocolos de medidas de protección a la salud establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con el sector al que pertenecen y ACEPTAR a través de la misma plataforma el estricto cumplimiento y observancia de todas y cada una de las medidas sanitarias contenidas en los mismos. Una vez aceptados, la plataforma les generará de manera automática una Carta Compromiso. En el caso de empresas multiplanta, se registrará cada planta en forma individual;

3. Publicar en un lugar visible del establecimiento la Carta Compromiso que emita la plataforma referida en el inciso que antecede, a fin de hacer del conocimiento de las autoridades y ciudadanía que cumple con todas las medidas sanitarias establecidas por el gobierno local; y

4. Cumplir con las condiciones, horarios y jornadas de trabajo que se establezcan en los lineamientos o protocolos de medidas de protección a la salud del sector al que correspondan.

←Volver al inicio

POLÍTICAS GENERALES EN SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD

Con el objetivo de mantener la salud y el bienestar de la Comunidad Universitaria, en la Universidad Anáhuac México se han desarrollado las siguientes políticas, programas y actividades al interior de los campus basados en varios pilares para la prevención de transmisión de SARS-CoV-2, que se presentan a continuación:

1. Privilegiar la salud y la vida de la Comunidad Universitaria.

2. Cultura de Corresponsabilidad en Salud mediante el Programa Universitario Anáhuac para la Promoción de la Salud.

3. Restricción de acceso a los campus a la Comunidad Universitaria con sintomatología sospechosa para COVID-19.

4. Disminución de movilidad de personas al interior de los campus universitarios.

5. Vigilancia epidemiológica activa ante COVID-19 mediante detección oportuna, seguimiento, vigilancia y rastreo de casos sospechosos y confirmados en la Comunidad Universitaria.

6. Mantenimiento de distanciamiento físico al interior de los campus.

7. Reforzamiento de medidas sanitarias básicas de prevención ante COVID-19.

8. No discriminación de personas con sospecha o diagnóstico confirmado de COVID-19.

El Comité de Salud, Higiene y Seguridad establece las siguientes políticas generales en salud, *de carácter obligatorio al interior de la Universidad Anáhuac México:*

1. Uso de cubrebocas o mascarilla obligatoria en todo momento al interior de la Universidad.

2. Uso de protección ocular mediante careta o lentes de protección obligatorio en salones, espacios comunes, espacios de trabajo compartidos y cuando el distanciamiento físico no pueda ser posible.

3. Mantenimiento de distanciamiento físico en todo momento al interior de la Universidad (1.5 a 2 metros de distancia entre una persona y otra). Incluso en áreas abiertas.

4. Lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente, o bien higiene de manos con gel antibacterial con base de 70% de alcohol en caso de no poder lavarse las manos.

5. Higiene de manos obligatoria con gel antibacterial con base de 70% de alcohol al ingreso a los edificios y áreas de la Universidad, al ingreso a clases en salones y al término de estas.

6. Realización de estornudo correcto (estornudar y toser) en todo momento que se encuentren al interior de la Universidad.

7. Uso obligatorio de tapetes desinfectantes en ingresos a edificios de la Universidad.

8. Delimitar el contacto de manos con la cara, ojos, nariz y boca.

9. Prohibido escupir en la Universidad.

10. En caso de presentar sintomatología respiratoria no acudir a trabajo o actividades académicas.

11. Limpieza y desinfección personal de áreas de uso individual con alcohol etílico desnaturalizado o alcohol isopropílico al 70%.

12. Prohibición de uso de artículos compartidos.

13. Los campus de la Universidad Anáhuac México serán espacios libres de humo y vapor de tabaco.

←Volver al inicio

PROGRAMA UNIVERSITARIO ANÁHUAC PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

La promoción de la salud, de acuerdo con la definición de la OMS, permite que las personas tengan un mayor control de su propia salud. Esta abarca una amplia gama de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales y comunitarias mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de salud, y no centrándose únicamente en el tratamiento y la curación.

La promoción de la salud hace entrega de información en salud como herramienta prioritaria para la prevención y control de la propagación del coronavirus causante de COVID-19 en los entornos donde las personas viven, trabajan, estudian y se recrean, considerando sus determinantes sociales.

El Programa Universitario Anáhuac para la Promoción de la Salud se lleva a cabo en conjunto con Capital Humano y la Dirección de Comunicación Institucional, generando contenidos que coadyuven al mantenimiento de la salud, la detección temprana de sintomatología de COVID-19, la atención oportuna y la rehabilitación de la enfermedad.

El personal de la Universidad Anáhuac México deberá presentar los certificados de los cursos CLIMSS para el regreso a actividades presenciales. A su vez, Capital Humano capacitará al personal respecto al uso de teletrabajo.

Los alumnos deberán presentar certificado de curso de conocimiento básico ante COVID-19 al regreso a sus actividades presenciales.

En la Universidad se desarrollarán campañas de promoción de la salud en:

1. Estilos de vida saludables.

2. Información general sobre el SARS-CoV-2 y COVID-19, los mecanismos de contagio, síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección y el contagio de otras personas.

3. La importancia que tiene el no acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19 para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

4. Uso correcto de cubrebocas.

5. Lavado de manos con agua y jabón.

6. Higiene de manos con gel antibacterial con base de 70% de alcohol.

7. Estornudo correcto.

8. Uso correcto de protección ocular.

9. No escupir.

10. Distanciamiento físico

11. Medidas preventivas ante COVID-19.

12. Qué hacer en caso de tener un familiar con COVID-19 en casa.

13. Prevención de COVID-19 en el transporte.

14. No discriminación de personas con COVID-19.

15. Higiene de áreas de trabajo y espacios académicos.

Además de estas campañas se mantendrá una comunicación directa con la Comunidad Universitaria para recordar las medidas preventivas, así como la instrucción de no utilizar accesorios en esta temporada de contingencia sanitaria.

Los dos campus de la Universidad Anáhuac México serán espacios libres de humo de tabaco en su totalidad.

FILTROS SANITARIOS

Con el objetivo de restringir el acceso a personas con sintomatología de sospecha por COVID-19, se realizarán filtros sanitarios en la Universidad Anáhuac México. En estos filtros se llevarán a cabo diversas acciones específicas para detección de casos sospechosos, dependiendo de la población específica:

Personal de planta y honorarios, institutos, oficinas y dependencias, secciones R. C., sacerdotes, consagradas y consagrados de la Universidad Anáhuac México

1. Se realizará diariamente el cuestionario de salud COVID-19, que interrogará sobre sintomatología de sospecha para COVID-19.

    a) Este cuestionario debe ser respondido por el personal entre una y dos horas antes de acudir a la Universidad.

b) El cuestionario será analizado mediante algoritmos que responderán a la persona sobre su situación de salud referente a COVID-19 en el momento.

c) En caso de que la persona no haya reportado sintomatología alguna de sospecha para COVID-19, el cuestionario generará código QR que deberá ser utilizado para el ingreso a los campus.

2. Al entrar a la Universidad Anáhuac México, el personal deberá presentar su código QR de acceso generado por el cuestionario de salud a fin de poder ingresar en acceso vehicular a los estacionamientos o bien en acceso peatonal a la Universidad y hacia los filtros sanitarios de acceso a campus controlado.

3. Una vez dentro de la Universidad, existirán filtros sanitarios de acceso a campus controlado.

a) Estos filtros sanitarios (2) permanentes por campus estarán colocados en lugares específicos de acceso al campus controlado.

b) En Campus Norte. Acceso por el área de Biblioteca y acceso por estacionamiento de Posgrado, edificio de Psicología.

c) En Campus Sur. Acceso por explanada principal y acceso por estacionamiento de Torre 3.

d) En ambos campus se podrán montar y desmontar filtros sanitarios móviles en áreas periféricas del campus controlado, además de los permanentes, en caso de requerirse.

e) Cada filtro sanitario permanente constará de 3 filas de acceso, con 3 tótems de lectura de código QR y temperatura y despachador de gel antibacterial con base de 70% de alcohol.

f) Cada filtro sanitario tendrá los recursos humanos siguientes:

- Dos médicos que fungirán como coordinadores de filtro por horario.

- Personal de seguridad que coadyuvará al orden y la disciplina, así como al acceso continuo de personas al campus controlado.

g) Al momento de acceder al filtro sanitario, los médicos observarán y analizarán la respuesta del cuestionario de salud, los datos de temperatura corporal que se lea en los tótems, así como los signos y síntomas visibles.

h) En caso de que se detecte una temperatura mayor a 37.5 °C por primera vez, la persona deberá esperar 10 a 15 minutos y volver a la lectura de temperatura. En caso de marcar temperatura menor a 37.5 °C podrá acceder; en caso de detectar aún una temperatura mayor a 37.5 °C, la persona deberá retirarse a su casa.

i) En caso de que la persona deba retirarse a casa, el médico coordinador del filtro deberá generar el comunicado institucional al personal con sintomatología, al área de Capital Humano, al Comité Médico COVID-19 y al director y jefe inmediato, a fin de dar conocimiento de que la persona se

mantendrá en su domicilio por tres días para valoración de sintomatología.

j) El médico coordinador de filtros podrá tomar la decisión de no permitir el acceso a alguna persona si, aun con temperatura corporal normal, identificara algún signo y síntoma característico de COVID-19 y deberá solicitar que la persona acuda al área de servicios médicos para pacientes con sospecha de COVID-19 para su valoración.

k) El Comité Médico COVID-19, en conjunto con Capital Humano, serán los responsables de informar ante Locatel acerca de los trabajadores con temperatura mayor a 37.5 °C que hayan tenido que ser enviados a resguardo domiciliario.

- El personal de la Universidad Anáhuac México deberá medir su temperatura en filtros de egreso al final de la jornada laboral.

Alumnos de la Universidad Anáhuac México

1. Se realizará de manera aleatoria y mediante muestreo semanal el cuestionario de salud COVID-19 para alumnos, el cual interrogará sobre sintomatología de sospecha para COVID-19.

a) Este cuestionario debe ser respondido por el alumno a fin de tener datos importantes para la vigilancia epidemiológica de COVID-19 en alumnos.

b) El cuestionario será analizado mediante algoritmos que responderán a la persona sobre su situación de salud referente a COVID-19 en el momento.

c) En caso de que se tenga información coincidente con sospecha de COVID-19, el algoritmo informará de la situación al alumno y al Comité Médico COVID-19 a fin de iniciar seguimiento de caso.

2. Al ingreso a la Universidad Anáhuac México, el alumnado tendrá acceso mediante código QR de credencial virtual o credencial física a fin de poder ingresar en acceso vehicular a los estacionamientos o bien en acceso peatonal a la Universidad y hacia los filtros sanitarios de acceso a campus controlado.

3. Una vez dentro de la Universidad, existirán filtros sanitarios de acceso a campus controlado.

a) Estos filtros sanitarios (2) permanentes por campus estarán colocados en lugares específicos de acceso a campus controlado.

b) En Campus Norte. Acceso por área de Biblioteca y acceso por estacionamiento de Posgrado, edificio de Psicología.

c) En Campus Sur. Acceso por explanada principal y acceso por estacionamiento de Torre 3.

d) En ambos campus se podrán montar y desmontar filtros sanitarios móviles en áreas periféricas del campus controlado, además de los permanentes, en caso de requerirse.

4. Cada filtro sanitario permanente constará de 3 filas de acceso, con 3 tótems de lectura de código QR y temperatura y despachador de gel antibacterial con base de 70% de alcohol.

    a) Cada filtro sanitario tendrá los recursos humanos siguientes:

        - Dos médicos que fungirán como coordinadores de filtro por horario.

        - Personal de seguridad que coadyuvará al orden y la disciplina, así como al acceso continuo de personas al campus controlado.

    b) Al momento de acceder al filtro sanitario, los médicos observarán y analizarán la respuesta del cuestionario de salud, los datos de temperatura corporal que se lea en los tótems, así como los signos y síntomas visibles.

    c) En caso de que se detecte una temperatura mayor a 37.5 °C por primera vez, la persona deberá esperar 10 a 15 minutos y volver a la lectura de temperatura. En caso de marcar temperatura menor a 37.5 °C , podrá acceder; en caso de detectar aún una temperatura mayor a 37.5 °C , la persona deberá retirarse a su casa.

    d) En caso de que la persona deba retirarse a casa, el médico coordinador del filtro deberá generar el comunicado institucional al personal con sintomatología, al área de Capital Humano, al Comité Médico COVID-19 y al director y jefe inmediato, a fin de dar conocimiento de que la persona se

mantendrá en su domicilio por tres días para valoración de sintomatología.

e) El médico coordinador de filtros podrá tomar la decisión de no permitir el acceso a alguna persona si, aun con temperatura corporal normal, identificara algún signo y síntoma característico de COVID-19 y deberá solicitar que la persona acuda al área de servicios médicos para pacientes con sospecha de COVID-19 para su valoración.

Proveedores de mercancías y servicios / visitantes, arrendatarios, contratistas, empresas de servicios de la Universidad Anáhuac México

1. Deberán cumplir con el cuestionario de salud COVID-19 para visitantes, el cual interrogará sobre sintomatología de sospecha para COVID-19.

a) Este cuestionario debe ser respondido por el visitante a la Universidad a fin de tener datos importantes para la vigilancia epidemiológica de COVID-19 en visitantes.

b) El cuestionario será analizado mediante algoritmos que responderán a la persona sobre su situación de salud referente a COVID-19 en el momento.

c) En caso de que la persona no haya reportado sintomatología alguna de sospecha para COVID-19, el cuestionario generará un código QR, que deberá ser utilizado para el ingreso a los campus.

2. Al ingreso a la Universidad Anáhuac México, el visitante ingresará el código QR generado a fin de poder ingresar en acceso vehicular a los estacionamientos o bien en acceso peatonal a la Universidad y hacia los filtros sanitarios de acceso a invitados en área de atención a personas externas o bien en área de proveedores, fuera del área de campus controlado.

3. En el área de atención a personas externas o área de proveedores se realizará el filtro sanitario mediante uso de termómetro infrarrojo y se dispensará gel antibacterial con base de 70% de alcohol.

a) En caso de que se detecte una temperatura mayor a 37.5 °C por primera vez, la persona deberá esperar 10 a 15 minutos y volver a la lectura de temperatura. En caso de marcar una temperatura menor a 37.5 °C podrá acceder; en caso de detectar aún una temperatura mayor a 37.5 °C, la persona deberá retirarse del campus.

b) En caso de que la persona deba retirarse a casa, se informará a la Jefatura de Seguridad y al Comité Médico COVID-19.

4. Con el propósito de coadyuvar a la detección de personas con posibilidad de haber contraído COVID-19, el prestador del servicio de empresa de limpieza y desinfección, arrendatarios y empresas de servicios al interior de la Universidad Anáhuac México, auxiliado por sus supervisores o por su coordinador COVID, implementará un filtro sanitario adicional al establecido por la Universidad, el cual puede realizarse en cualquier momento durante la jornada laboral de estas empresas. En caso de que se detectara una persona con síntomas de sospecha por COVID-19 en estos filtros, el coordinador COVID de la empresa lo comunicará de inmediato al Comité Médico COVID-19 de la Universidad a fin de aplicar el protocolo de vigilancia epidemiológica con Servicios Médicos Universitarios.

5. A la entrada de cada edificio de la Universidad Anáhuac México existirán filtros de higiene de manos con gel antibacterial con base de 70% de alcohol y desinfección de zapatos mediante tapetes desinfectantes con hipoclorito de sodio al 0.5%.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Son tres intervenciones específicas las que disminuyen en mayor porcentaje la transmisión del SARS-CoV-2: *uso de cubrebocas, protección ocular* y *distanciamiento físico*.

El distanciamiento físico se considera como la intervención para mantener un espacio suficiente entre las personas que impida que

las pequeñas gotículas de una persona al hablar, toser, estornudar puedan alcanzar a la otra persona y así evitar la transmisión de SARS-CoV-2.

La medida específica para este distanciamiento físico es de 1.5 a 2 metros de distancia, basada en la medida que se conoce que las gotas y gotículas al hablar, toser o estornudar pueden viajar en el ambiente.

De igual manera, el aislamiento preventivo es considerado como una intervención de distanciamiento físico en caso de que una persona presente sintomatología de sospecha o bien sea confirmada de COVID-19.

En la Universidad Anáhuac México el distanciamiento físico es una medida obligatoria para la prevención de transmisión del SARS-CoV-2 y toda la Comunidad Universitaria deberá llevarla a cabo aun cuando se encuentren en lugares abiertos.

Se modificarán hábitos para favorecer el distanciamiento físico, la disminución de frecuencia de encuentros, la adecuación de espacios y áreas a fin de reducir la densidad humana y el hacinamiento en ambientes intra y extramuros.

Para el personal de la Universidad Anáhuac México, el trabajo presencial se realizará mediante jornadas de trabajo de 4 x 10, priorizando el teletrabajo y con horarios escalonados, de tal manera que se evite el contacto entre personas y el hacinamiento.

La Universidad Anáhuac México restringirá los viajes nacionales e internacionales de su Comunidad Universitaria a fin de evitar ma-

yores riesgos de trasmisión y contagio. En caso de que sea totalmente necesario realizar algún viaje, la persona deberá mantener un aislamiento preventivo en casa de 7 días, vigilando sintomatología al regreso del viaje. Cuando se requiera realizar estos viajes, se deberá informar a Capital Humano y al Comité Médico COVID-19.

Cuando las personas se encuentren en lugares cerrados, como espacios de trabajo, salas de juntas, salones, auditorios, elevadores, deberán siempre priorizar y mantener 1.5 a 2 metros de distancia entre una persona y otra.

Se promoverá, cuando sea posible, que las oficinas puedan ser utilizadas por una sola persona. No se permitirá el ingreso de personas externas a la Universidad a las áreas de oficinas.

En aquellos espacios de trabajo donde se concentren más de dos personas a menos de 1.5 metros de distancia, existirán barreras físicas que protegerán las áreas laterales y el frente de las personas.

Se priorizarán reuniones de trabajo por teléfono o videoconferencia aun cuando las personas se encuentren en el mismo campus o edificio.

Se priorizará en todo momento la atención virtual a personas externas de la Comunidad Universitaria. En caso de requerir atención presencial, se ocuparán las salas de atención destinadas para ello.

Los salones de clase y auditorios deberán ser ocupados de acuerdo con la capacidad posible bajo la consideración del distanciamiento físico, observando aproximadamente el 40% de ocupación.

En áreas de expendio de bebidas y alimentos se tendrá una capacidad reducida de personas, de tal manera que se permita un distanciamiento físico y la reducción de contacto entre personas.

Se colocarán en la Universidad señalamientos de distanciamiento físico, por ejemplo, en asientos y mesas de áreas comunes, a fin de que la Comunidad Universitaria respete siempre la sana distancia entre personas.

En áreas de expendio y consumo de bebidas y alimentos, la distancia específica será de 2 metros a fin de evitar que pueda existir transmisión del virus al retirarse el cubrebocas o mascarilla para comer o beber.

Se invitará a la Comunidad Universitaria a evitar la movilidad fuera de sus áreas de trabajo o estudio con el propósito de reducir en todo momento el contacto entre personas.

El servicio de transporte tanto fuera de campus como entre los campus deberá priorizar el distanciamiento físico al interior de las unidades. Asimismo, se incrementará el número de vehículos destinados con el fin de reducir el hacinamiento y la posibilidad de contagios para quienes utilizan este servicio.

Los eventos sociales se verán limitados en todo momento y, en caso de realizarse, se deberá cumplir con el aforo máximo permitido para las áreas.

Para la Comunidad Universitaria (personal, alumnado, académicos), en caso de presentar sintomatología de sospecha de COVID-19

o confirmar la enfermedad, se considerará la medida específica de asilamiento preventivo llamada “Quédate en casa”.

Si una persona acude a la Universidad y presenta temperatura entre 37.5 a 37.9 °C, se solicitará su aislamiento preventivo en casa y se dará un seguimiento a su sintomatología.

DETECCIÓN, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y RASTREO DE CASOS COVID-19

La vigilancia epidemiológica activa de casos de COVID-19 en la Universidad resulta una de las actividades de mayor importancia a fin de detectar, dar seguimiento, vigilar y rastrear casos.

La vigilancia epidemiológica estará a cargo del Comité Médico COVID-19, que utilizará diversas herramientas tecnológicas a su alcance para la detección, vigilancia y rastreo, así como para dejar evidencia de estas actividades.

A continuación, se explica cada una de las actividades que componen la vigilancia epidemiológica en la Universidad Anáhuac México:

Detección de casos sospechosos. La detección de casos sospechosos es importante para delimitar la transmisión comunitaria que pudiera generarse en un momento dado al interior de la Universidad. Para tal efecto, se cuenta con diversos medios de detección de casos sospechosos:

1. Cuestionario de salud COVID-19 diario y obligatorio para el personal de la Universidad Anáhuac México.

2. Cuestionario de salud COVID-19 aleatorio, por muestreo y semanal, obligatorio para el alumnado de la Universidad Anáhuac México.
3.
4. Cuestionario de salud COVID-19 obligatorio para visitantes de la Universidad Anáhuac México.

5. Filtros sanitarios en campus para personal, alumnado y visitantes.

6. Vigilancia y monitoreo de casos sospechosos por personal de seguridad.

7. Vigilancia de casos sospechosos por Comunidad Universitaria.

8. Atención médica a pacientes respiratorios y casos con sospecha a cargo de Servicios Médicos Universitarios.

Una vez que se detecta un caso sospechoso de COVID-19, se observará lo siguiente:

De ser detectado en los cuestionarios de salud, el área de Servicios Médicos se deberá poner en contacto con la persona a fin de identificar sintomatología y dar seguimiento.

De ser detectado en filtros universitarios, Servicios Médicos Universitarios COVID-19 le dará atención presencial, le enviará a casa y le dará seguimiento.

De ser detectado durante la jornada laboral o actividades académicas en campus, Servicios Médicos Universitarios COVID-19 le dará atención presencial, le enviará a casa y le dará seguimiento.

A los pacientes que Servicios Médicos Universitarios considere necesario realizar prueba diagnóstica para COVID-19, se referirán para realización de prueba PCR.

Seguimiento de casos sospechosos o diagnosticados. Una vez detectado un caso sospechoso de COVID-19, se deberá realizar el seguimiento al mismo.

Se solicitará realización de prueba PCR para SARS-CoV-2 y se le referirá a laboratorio.

El resultado de la prueba deberá ser enviado al Comité Médico COVID-19 y, con base en el resultado, se continuará la atención al paciente.

1. Si el resultado de PCR fuera negativo, la persona podrá regresar a actividades presenciales en la Universidad.

2. Si el resultado de PCR es positivo, la persona deberá mantenerse en aislamiento durante 14 días.

3. En caso de un resultado positivo, se estudiará también a los contactos de la persona positiva.

El Comité Médico COVID-19 realizará el seguimiento de sintomatología, gravedad y recuperación de la enfermedad a todas aquellas personas positivas a SARS-CoV-2 y sus contactos.

Vigilancia de COVID-19 al interior de la Universidad Anáhuac México. La vigilancia activa de casos sospechosos y transmisión comunitaria al interior de la Universidad inicia con la vigilancia activa

de la información epidemiológica del país, las entidades federativas y municipios donde se encuentran los campus de la Universidad Anáhuac México.

Al interior de la Universidad, los mecanismos para realizar la vigilancia serán:

1. Cuestionario de salud COVID-19 diario y obligatorio para el personal de la Universidad Anáhuac México.

2. Cuestionario de salud COVID-19 aleatorio, por muestreo y semanal, obligatorio para el alumnado de la Universidad Anáhuac México.

3. Cuestionario de salud COVID-19 obligatorio para visitantes de la Universidad Anáhuac México.

4. Realización de pruebas serológicas al menos al 5% del personal cada dos semanas, siendo al azar y analizando los resultados. En caso de requerirlo, estas pruebas podrían hacerse con un tiempo menor a 2 semanas.

5. Realización de pruebas PCR individuales a casos sospechosos de COVID-19 y análisis de resultados.

6. Realización de pruebas PCR grupales en *clústers* de casos sospechosos de COVID-19 y análisis de resultados si fuese necesario.

El Comité Médico COVID-19 y Capital Humano generarán el reporte de pruebas del personal ante Locatel al teléfono 55 56 68 11 11 y atenderán las medidas que indiquen. Además, se generará un re-

porte ante la autoridad sanitaria jurisdiccional del área geográfica correspondiente por campus.

Rastreo de casos sospechosos o diagnosticados de COVID-19. El rastreo de casos es muy importante y necesario, ya que se requiere para conocer la transmisión comunitaria que exista al interior de la Comunidad Universitaria.

Una vez detectado un caso de COVID-19, se identificará a los contactos de la persona y se generará el rastreo de casos y la identificación de síntomas de sospecha a COVID-19.

SERVICIOS MÉDICOS UNIVERSITARIOS

La Universidad Anáhuac México cuenta con Servicios Médicos Universitarios que en tiempos normales atiende urgencias médicas y enfermedades que se presenten al interior de los campus.

Los Servicios Médicos Universitarios se encuentran bajo la tutela del Instituto Anáhuac de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud y atiende a la Comunidad Universitaria todo el año, coadyuvando al mantenimiento de la salud, mediante programas de promoción de la salud "Anáhuac Saludable", la detección y tratamiento oportuno de enfermedades, así como el seguimiento y rehabilitación de las personas.

En estos momentos, los Servicios Médicos Universitarios resultan de gran importancia para las acciones a desarrollar ante COVID-19.

En el Campus Norte, los Servicios Médicos Universitarios serán trasladados de su lugar habitual de atención a un área central del

campus a fin de realizar lo necesario en atención primaria en salud. Para la atención y aislamiento momentáneo de pacientes con sospecha de COVID-19, se generará un espacio específico para el servicio médico fuera del área del campus controlado.

En el Campus Sur, se mantendrán en su lugar habitual al centro del campus y se instalará un área específica para atención y aislamiento momentáneo de pacientes con sospecha de COVID-19.

Servicios Médicos Universitarios, en colaboración con la Clínica Psicológica, Clínica de Nutrición y Clínica de Fisioterapia y Rehabilitación de la Universidad, continuarán trabajando en el programa de salud conjunto para cuidados de personas con COVID-19, así como en la atención de la salud mental.

Asimismo, tendrán actividad importante en el seguimiento a la situación en salud de las personas detectadas con mayor vulnerabilidad para COVID-19 y contribuirán en la vigilancia epidemiológica activa de la Comunidad Universitaria.

ATENCIÓN A PERSONAS CON SOSPECHA DE COVID-19

La atención de personas con sospecha de COVID-19 es sumamente importante ante la cadena de actividades de la vigilancia epidemiológica. En la Universidad Anáhuac México, Servicios Médicos Universitarios son los responsables de atender a estas personas en el área destinada para ello, misma que se encontrará afuera del espacio de campus controlado.

La atención a personas con sospecha de COVID-19 estará basada en un flujograma[3] de atención médica para COVID-19 en el primer nivel de atención.

El personal de Servicios Médicos Universitarios deberá contar con el equipo de protección personal necesario para primer nivel de atención en salud:

1. Mascarilla N95.

2. Protección ocular (careta o lentes).

3. Guantes desechables.

4. Bata cerrada.

5. Bata impermeable.

El área de servicio médico deberá tener una zona para lavado de manos o contar con gel antibacterial con base de 70% de alcohol.

La persona con sospecha de COVID-19 será referida por:

1. Personal de filtros sanitarios.

2. Personal de seguridad que detecte a persona sospechosa en campus.

3. Cualquier persona que detecte a persona sospechosa en campus.

La persona con sintomatología sospechosa de COVID-19 podrá acudir personalmente al área de Servicios Médicos Universitarios COVID-19 a fin de recibir atención por el personal.

El personal de servicios médicos deberá:

1. Conocer la sintomatología de sospecha a COVID-19 que la persona refiere.

2. En caso de considerar que la persona no presenta sintomatología de sospecha, se enviará a revisión médica en el área de Atención Primaria de la Salud.

3. En caso de considerar sintomatología de sospecha de COVID-19, se realizará triaje respiratorio, identificando disnea o dolor torácico.

4. Si presenta disnea o dolor torácico se deberá dar atención médica inmediata, evaluar presión arterial, frecuencia cardiaca y respiratoria, temperatura y saturación de oxígeno. Esta persona deberá ser referida urgentemente a algún hospital COVID-19.

5. Si no presenta disnea o dolor torácico, la persona deberá aguardar en sala de espera mientras se da acceso al consultorio. Una vez en consultorio, se realizará evaluación médica identificando datos de alarma ante COVID-19, obteniendo datos que puedan colocarle en población vulnerable.

6. En caso de que el personal de servicios médicos considere un cuadro leve de COVID-19, la persona será enviada a aislamiento en casa y tratamiento ambulatorio.

7. En caso de que el personal de servicios médicos considere un cuadro moderado de COVID-19, la persona será enviada a aislamiento en casa, solicitando atención por médico en hospital.

8. En caso de que el personal de servicios médicos considere un cuadro grave de COVID-19, la persona deberá ser referida urgentemente a algún hospital COVID-19.

9. En todo caso de sospecha de COVID-19, se deberá realizar levantamiento de estudio de caso y contactos para dar seguimiento.

En caso de considerar sospecha de COVID-19 leve o moderada, se solicitará a la persona que realice prueba PCR e informe del resultado en cuanto se tenga (no más de 48 horas), a fin de considerar los contactos y el regreso a actividades presenciales.

En caso de considerar sospecha de COVID-19 grave, se deberá avisar a persona de contacto por urgencia médica, se referirá a hospital COVID-19 y se solicitará a la persona de contacto que informe sobre el resultado de la intervención hospitalaria en las siguientes 12 horas.

La persona con sospecha de COVID-19 que sea referida a aislamiento en casa o a atención en hospital, siendo personal de la Universidad o alumnado, tendrá el apoyo necesario para que, durante el tiempo que dure el aislamiento, este no afecte su actividad laboral o académica.

Toda persona atendida por sospecha de COVID-19 tendrá seguimiento de confirmación diagnóstica, de sintomatología, de grave-

dad de enfermedad y de contactos mediante teleconsulta médica y llamadas de seguimiento por personal de *call center* de la Universidad Anáhuac México.

La persona con diagnóstico por COVID-19 podrá regresar a su actividad presencial una vez que se hayan cumplido 10 días posterior al diagnóstico o presencia de síntomas y considerando tres días más sin presencia de sintomatología. De tal manera que la persona mantendrá 13 a 14 días de aislamiento.

El personal de servicios médicos deberá generar informes diarios por turno sobre las personas con sospecha de COVID-19 atendidas y estos informes serán enviados al Comité Médico COVID-19.

El Comité Médico COVID-19 deberá realizar el análisis de casos y reportar a su vez al Comité COVID-19 y Capital Humano cuando sean casos de personal de la Universidad.

De igual manera, el Comité Médico COVID-19 informará a las autoridades sanitarias jurisdiccionales de los casos sospechosos e informará a Locatel.

MUESTRAS DE PERSONAS CON SOSPECHA COVID-19

De acuerdo con la publicación en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* con fecha 31 de julio de 2020, se solicita que las personas físicas o morales titulares y responsables del funcionamiento de las actividades que conforme al color del semáforo epidemiológico se encuentre operando, cuya plantilla laboral sea de 30 o más personas deberán realizar a su costa pruebas PCR de COVID-19 por lo

menos al 3% de la totalidad de su plantilla laboral, ya sea de forma individual o grupal, conforme a lo siguiente:

1. Aquellos que, por la naturaleza de su actividad, o bien, que por las características de sus instalaciones no sea posible mantener las condiciones de sana distancia de 1.5 metros entre sus trabajadores y personas usuarias de sus servicios, deberán realizar pruebas a sus trabajadores cada semana.

2. Aquellos que tengan condiciones favorables para mantener la sana distancia de 1.5 metros entre sus trabajadores y personas usuarias de sus servicios, deberán realizar pruebas a sus trabajadores cada 2 semanas. Sin perjuicio de que puedan practicarlas con menor temporalidad.

Se entenderá por *prueba grupal* aquella practicada a un grupo de máximo 20 personas (preferentemente que compartan espacios o tengan mayor contacto entre ellos), que consistirá en la toma de muestra a cada una, las cuales se combinarán y procesarán como una sola prueba de reacción en cadena de la polimerasa de diagnóstico del virus SARS-CoV-2.

En el caso de la Universidad Anáhuac México, al contar con las condiciones favorables para mantener la sana distancia de 1.5 metros entre nuestro personal y personas usuarias de nuestros servicios, realizaremos el 3% de la totalidad de la plantilla laboral de pruebas COVID-19.

Se realizarán pruebas PCR individuales a aquellas personas con sospecha de COVID-19 a fin de confirmar diagnóstico.

Se realizarán pruebas PCR grupales en caso de identificar un caso confirmado de COVID-19 en algún *clúster* de personal, de modo que se puedan tomar las acciones requeridas para delimitar un brote.

En caso de que las pruebas PCR individuales o grupales resulten positivas se tomarán las acciones preventivas de aislamiento requeridas.

Para pruebas serológicas rápidas, se considerarán los resultados de IgG e IgM a fin de tomar las medidas necesarias y validar la transmisión comunitaria en la Universidad. Estas pruebas no deberán ser utilizadas para diagnóstico de enfermedad de COVID-19.

Se considerará la realización de pruebas mediante *test* rápidos siempre y cuando tengan una alta sensibilidad y especificidad, pruebas serológicas por laboratorio, pruebas PCR para SARS-CoV-2 individuales o grupales por laboratorio clínico. El Comité Médico COVID-19 realizará la búsqueda dirigida a fin de identificar la mejor opción de pruebas a realizar en la Universidad Anáhuac México.

El Comité Médico COVID-19 y la Dirección de Capital Humano informarán acerca de resultados de pruebas a las autoridades universitarias y autoridades jurisdiccionales de acuerdo con el campus, así como a las autoridades gubernamentales mediante los medios solicitados de los resultados de pruebas de personal a realizar cada semana.

←Volver al inicio

VENTILACIÓN Y COVID-19 EN ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO

Las infecciones respiratorias se pueden transmitir a través de pequeñas gotas respiratorias, que tienen un diámetro de 5 a 10 micrómetros (µm), y también a través de núcleos goticulares, cuyo diámetro es inferior a 5 µm. De acuerdo con los datos disponibles, el virus de COVID-19 se transmite principalmente entre personas a través del contacto y de gotículas respiratorias que pueden mantenerse en aerosoles por mayor tiempo en espacios cerrados y sin ventilación.

Debido a la transmisión del virus mediante las gotas respiratorias, los dos campus de la Universidad Anáhuac México serán espacios libres de humo y vapor de tabaco.

Dada la transmisión del virus, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda favorecer en todo momento la ventilación natural más que la ventilación artificial de espacios.

Respecto a los sistemas de climatización como calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC, por sus siglas en inglés), se recomienda:

1. Implementar un diseño direccional “limpio a menos limpio” para los flujos de aire.

2. Solicitar un mínimo de 2 cambios de aire por hora.

3. Establecer una distancia mínima de separación de 10 m entre las salidas de escape y las entradas de aire exterior.

4. Evitar los sistemas de volumen de aire variable que presentan riesgo de mantener el flujo de aire de “limpio a menos limpio”.

5. Mantener la temperatura entre 21 a 24 °C.

6. No apagar regularmente los sistemas de HVAC o los equipos de filtración de aire. Hacerlo afecta los flujos de aire y puede causar contaminación con agentes como mohos y hongos.

7. Utilizar en lo posible la filtración de aire purificado de alta eficiencia (HEPA, por sus siglas en inglés).

8. Expulsar directamente al exterior o filtrar directamente a través de un filtro HEPA.

9. No apagar las unidades de filtración HEPA.

10. Preferir el valor mínimo de informe de eficiencia (MERV) superior a 13 para los sistemas.

El mantenimiento del HVAC deberá hacerse de la siguiente manera:

1. La persona que realice el mantenimiento deberá utilizar equipo de protección personal ante COVID-19.

2. Iniciar con las zonas de menor contaminación potencial y pasar a las unidades de cuidados intensivos de casos positivos de COVID-19 al final.

3. Asegurar estaciones para el lavado de las manos con agua y jabón o usar un desinfectante para manos a base de alcohol después de las actividades de mantenimiento.

4. Desinfectar los filtros con una solución de hipoclorito de sodio al 10% u otro desinfectante apropiado aprobado para su uso contra el SARS-CoV-2, permitiendo que actúe durante al menos 5 minutos antes de retirarlo. Los filtros se pueden embolsar y desechar en la basura regular.

5. Se deberán implementar medidas de control de moho.

En áreas de oficinas se recomienda:

1. Evitar humidificadores de vapor frío, ya que pueden diseminar aerosoles que contienen alérgenos y otros microorganismos.

2. No usar ambientadores, velas perfumadas o difusores de aceites esenciales.

3. No quemar inciensos.

En la Universidad Anáhuac México es obligatorio mantener los espacios ventilados favoreciendo la ventilación natural.

En caso de permanecer en espacios cerrados y con ventilación no natural es importante no retirarse el cubrebocas o la mascarilla.

En todo el campus se deberá mantener el distanciamiento físico entre 1.5 y 2 metros, considerando mayormente este distanciamiento en lugares cerrados y con ventilación no natural.

Los elevadores de la Universidad Anáhuac México deberán contar con equipo de filtración de aire tipo HEPA.

MANEJO DE RIESGOS EN ÁREAS CON MAYOR POSIBILIDAD DE TRANSMISIÓN

La Universidad Anáhuac México, en sus dos campus, Norte y Sur, representa un complejo universitario de 16 y 5 edificios, respectivamente, en los cuales se han identificado las áreas con mayor riesgo de transmisión mediante un diagnóstico espacial de las áreas de trabajo, académicas y de esparcimiento o áreas comunes.

A fin de poder tener un mayor control sanitario e identificar casos sospechosos en la Comunidad Universitaria y brotes al interior de los campus, se ha generado una estrategia de control de accesos a partir de dividir los campus en tres áreas específicas:

Área no controlada: Área exterior de los campus, accesos peatonales y vehiculares de calles y avenidas aledañas.

Área de control intermedio: Área de espacios de estacionamientos y áreas peatonales fuera del centro del campus.

Área de campus controlado: Centro del campus, área donde se encuentran los edificios de la Universidad y donde se realiza la vida universitaria cotidiana.

Al interior del campus controlado existen diversas áreas que, por la disminución de espacios, ventilación artificial, congregación de personas, tiempos prolongados de estancia y áreas de uso común, representan un mayor riesgo de transmisión de COVID-19.

La estrategia de manejo de riesgos en estas áreas parte de generar la conciencia del riesgo de transmisión de COVID-19 en la Comunidad Universitaria y así coadyuvar al cumplimiento estricto de las medidas de prevención de transmisión al interior de la Universidad.

A continuación, se enlistan las áreas con mayor riesgo de transmisión:

1. Edificios.
2. Oficinas.
3. Salones.
4. Área de biblioteca.
5. Salas de cómputo.
6. Áreas de expendio y consumo de alimentos.
7. Peceras o áreas de uso común en espacios cerrados de facultades y escuelas.
8. Banco y cajeros automáticos.
9. Elevadores.

10. Áreas de atención a público externo.

11. Servicios Médicos Universitarios COVID-19.

12. Transporte universitario.

En estas áreas se deberán tener consideraciones específicas para el manejo de riesgos, tales como:

Los edificios resultan de riesgo al ser lugares cerrados con poca ventilación y donde convergen distintas personas de la Comunidad Universitaria, por lo que en estas áreas las personas deberán ingresar mediante un filtro sanitario, en el que obligatoriamente deberán realizar higiene de manos con gel antibacterial con base de 70% de alcohol y desinfección de zapatos mediante tapetes desinfectantes con hipoclorito de sodio al 0.5%.

En *oficinas* se deberá priorizar la ventilación natural, así como la entrada de rayos de luz solar; en caso de ser áreas compartidas, se deberá siempre cumplir con las medidas de distanciamiento físico de 1.5 a 2 metros, utilizar todo el tiempo cubrebocas y protección ocular. En caso de que no se pueda mantener el distanciamiento físico, se contemplarán además barreras físicas que protejan el frente y lados del personal. Solo en caso de que la oficina se considere un espacio personal de uso de una sola persona, el personal podría no utilizar cubrebocas y protección ocular si permanece aislado y con la puerta cerrada.

En *salones* el riesgo es elevado debido a los siguientes factores: uso compartido, número de alumnos por clase, conversaciones activas del académico con los alumnos, tiempo de exposición en aula. Para

tal efecto, toda persona que ingrese a salones deberá portar cubrebocas o mascarilla, protección ocular, mantener el distanciamiento físico, realizar higiene de manos antes del ingreso a clase y, al salir de la misma, realizar desinfección con aspersión de alcohol etílico desnaturalizado o alcohol isopropílico al 70% en el área personal (banca y mesa de trabajo) al inicio de clase y al término de esta.

El *área de biblioteca* es una donde confluyen diversas personas de la Comunidad Universitaria, existe préstamo de libros y documentos, tiene áreas de uso común y la ventilación es limitada. En tales áreas, la persona que las visite deberá portar cubrebocas o mascarilla, protección ocular, mantener el distanciamiento físico, realizar higiene de manos antes del ingreso al área y al salir de la misma, además de realizar desinfección con aspersión de alcohol etílico desnaturalizado o alcohol isopropílico al 70% en el área personal (banca y mesa de trabajo) a la llegada y término de uso del área. Los libros, revistas y documentos en préstamo deberán tener tiempo de aislamiento de 7 días antes de volver a ser puestos en disponibilidad de préstamo.

Las *salas de cómputo,* por ser áreas de uso común donde confluyen diversas personas de la Comunidad Universitaria, con ventilación artificial y limitada y uso mediante préstamo de equipo de cómputo, representan un área de mayor riesgo. Tales áreas serán restringidas y solo podrán utilizarse aquellas que puedan tener mayor ventilación, distanciamiento físico, limpieza y desinfección constante. La persona que las visite deberá portar cubrebocas o mascarilla, protección ocular, mantener el distanciamiento físico, realizar higiene de manos obligatorio antes del ingreso al área y al salir de la misma, además de realizar desinfección con aspersión

de alcohol etílico desnaturalizado o alcohol isopropílico al 70% en el área personal (banca, mesa de trabajo y equipo de cómputo) al inicio y término de uso del área.

Se ocuparán computadoras distintas por franjas horarias a fin de que el equipo de limpieza y desinfección pueda realizar las tareas de higiene en el equipo de cómputo.

Las áreas de expendio y consumo de alimentos representan un riesgo mayor dado que son áreas comunes en las que convergen distintas personas de la Comunidad Universitaria durante el día, además de que en estas áreas las personas retirarán sus cubrebocas o mascarillas por momentos para consumir alimentos. Debido a esto, las personas que acudan a áreas de expendio y consumo de alimentos deberán portar cubrebocas o mascarilla, protección ocular, mantener el distanciamiento físico, realizar lavado de manos con agua y jabón o higiene de manos con alcohol al 70% antes y después del consumo de alimentos y se recomienda realizar desinfección con aspersión de alcohol etílico desnaturalizado o alcohol isopropílico al 70% en el área personal (banca y mesa de consumo) al llegar y al retirarse.

En estas áreas, y para mayor seguridad, se retirarán los bufetes, las áreas de servicio personales (salsas, servilletas, condimentos, etc.) y los alimentos deberán ser entregados preferentemente empaquetados para llevar.

Personal de limpieza y desinfección estará presente de manera permanente en esta área a fin de realizar la limpieza y desinfección de mesas de manera inmediata al retirarse la persona.

Se mantendrá el distanciamiento físico mediante separación y disminución de las mesas y asientos en el lugar.

El personal de caja, cocina y meseros deben mantener el cabello recogido, tener siempre colocados cubrebocas quirúrgico tricapa desechable y protección ocular. El cubrebocas deberá ser desechado y cambiado cada 6 horas.

Las peceras o áreas de uso común en espacios cerrados de facultades y escuelas resultan de riesgo al encontrarse en espacios cerrados, con flujo de personas, y por ser áreas de uso común. Por seguridad, estas áreas permanecerán inhábiles hasta que sea analizada su reapertura.

El *banco universitario y los cajeros automáticos* son áreas de riesgo dado el contacto frecuente con dinero, documentos y por las pantallas táctiles de cajeros automáticos, para ello, en el banco existirán filtros de ingreso con higiene de manos obligatorio con gel antibacterial con base de 70% de alcohol y desinfección de zapatos con tapete desinfectante con hipoclorito de sodio al 0.5%. Al interior del banco se debe portar siempre cubrebocas o mascarilla y protección ocular, además de mantener en lo posible el distanciamiento físico.

En las áreas de cajeros automáticos existirá gel antibacterial con base de 70% de alcohol y será obligatorio realizar higiene de manos antes y después de tocar el cajero automático.

Los elevadores son áreas que generan un riesgo mayor, principalmente debido a tres situaciones: el espacio físico reducido, el contacto frecuente de botones y la ventilación no natural. Para estos se

solicita realizar de manera obligatoria higiene de manos con alcohol al 70% antes de subir y después de bajar del mismo, uso de cubrebocas o mascarilla y protección ocular, distanciamiento físico con señalética específica de área de permanencia al interior y aforo mínimo (3 a 4 personas).

Se recomienda, en medida de lo posible, preferir el uso de escaleras en los edificios.

Las *áreas de atención a público externo* serán adaptadas a fin de disminuir la probabilidad de que una persona externa pueda ser portadora asintomática de COVID-19 y acceda a áreas de oficinas. Estos lugares de atención a público se encontrarán en áreas del campus de control intermedio para COVID-19. Para acceder a estas áreas, la persona deberá ingresar mediante filtro sanitario con lectura de temperatura, higiene de manos con alcohol al 70% y desinfección de zapatos con tapetes desinfectantes con hipoclorito de sodio al 0.5%. Toda persona que acuda a atención de personas externas en esta área deberá utilizar cubrebocas o mascarilla, protección ocular y deberá realizar desinfección con aspersión de alcohol etílico desnaturalizado o alcohol isopropílico al 70% en el área personal (banca y mesa de trabajo) al inicio de la atención y al término de esta. Esta área contará con divisiones físicas para atención y personal de limpieza y desinfección se encontrará de manera permanente en el lugar para realizar la higiene al término de uso del lugar.

Los Servicios Médicos Universitarios COVID-19 serán áreas para la atención de pacientes respiratorios y con sospecha de COVID-19, por lo que son áreas de mayor riesgo. El personal sanitario que se encuentre en estas áreas deberá portar equipo de protección per-

sonal para atención de casos sospechosos en atención primaria de la salud (mascarilla N95, protección ocular, uso de guantes, bata cerrada y bata desechable) y deberá realizar lavado de manos con agua y jabón o higiene de manos con gel antibacterial con base de 70% alcohol y limpieza y desinfección de mobiliario y equipo médico al inicio y al término de la consulta. Personal de limpieza y desinfección realizará constantemente la higiene en el lugar. Toda persona que acuda a esta área deberá utilizar cubrebocas o mascarilla, protección ocular, mantener distanciamiento físico, realizar higiene de manos con gel antibacterial con base de 70% alcohol y desinfectar sus zapatos con tapete desinfectante con hipoclorito de sodio al 0.5%. Esta será un área restringida a la Comunidad Universitaria.

Por último, *el transporte universitario* es un área de riesgo por la disminución de espacios, la ventilación al interior y el tiempo de exposición. Las personas que ocupen este transporte deberán acceder mediante filtro sanitario con detección de temperatura, higiene de manos con alcohol al 70%, desinfección de zapatos con tapete desinfectante con hipoclorito de sodio al 0.5%; además, deberán mantener el distanciamiento físico mediante disminución de lugares habilitados y siempre deberán portar cubrebocas o mascarilla y protección ocular. Personal de la empresa de servicios de transporte realizará limpieza y desinfección de los vehículos antes de iniciar un nuevo viaje.

A todo el personal de la Universidad Anáhuac México se le proveerá de equipo de protección personal para el desarrollo de sus actividades al interior del campus.

Todos los sanitarios de la Universidad cuentan con lavabos en condiciones adecuadas para su operación.

Se mantendrá siempre disponibilidad de gel antibacterial con base de 70% alcohol, tapetes desinfectantes con hipoclorito de sodio al 0.5%, agua y jabón antibacterial en baños, así como toallas de papel para el secado de manos.

RUTAS SALUDABLES PARA PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN CAMPUS

La Universidad Anáhuac México se conforma por dos campus, Norte y Sur.

El Campus Norte es un complejo universitario que se conforma por 16 edificios, mientras que el Campus Sur por 5 edificios. En ambos campus, estos edificios se comunican entre sí mediante caminos peatonales.

A fin de mantener la medida preventiva de distanciamiento físico, delimitar el movimiento de la población universitaria y disminuir la transmisión por gotas y aerosoles de SARS-CoV-2, se han generado diversas estrategias de comunicación peatonal en los campus a las cuales se les ha denominado “Rutas Saludables Anáhuac”.

Las rutas se diseñaron analizando e identificando:

1. Los accesos y salidas de campus controlado.

2. Los accesos y salidas de áreas de campus estacionamiento.

3. Los lugares o áreas de mayor riesgo de transmisión.

4. Los pasillos y caminos en los que el distanciamiento físico es más difícil de mantener.

De esta manera, y dado el manejo de riesgos en áreas de mayor transmisión, los campus están divididos en tres áreas:

1. *Área no controlada*: Área exterior de los campus, accesos peatonales y vehiculares de calles y avenidas aledañas.

2. *Área de control intermedio*: Área de espacios de estacionamientos y áreas peatonales fuera del centro del campus.

3. *Área de campus controlado*: Centro del campus, área donde se encuentran los edificios de la Universidad y donde se realiza la vida universitaria cotidiana.

De esta manera, el campus tendrá accesos y salidas de población del área de campus controlado, los cuales serán específicos, controlados y contarán con filtros sanitarios.

En un momento dado, y si surgiera la necesidad por la cantidad de población universitaria, se podrán habilitar accesos con filtros sanitarios móviles y emergentes en áreas específicas.

La Dirección de Comunicación Institucional y Protección Civil Universitaria informará acerca de las Rutas Saludables Anáhuac, además se colocará la señalética específica de sentido de deambulación, pasillos o caminos cerrados, puntos de entrada y salida a los campus y áreas restringidas.

Los edificios de la Universidad tendrán un solo acceso y salida, que obedecerá a los sentidos de deambulación al interior de las escuelas, facultades y edificios a fin de evitar encuentros cara a cara y mantener el distanciamiento físico.

ÁREAS DE ATENCIÓN A PÚBLICO

Considerando el distanciamiento físico, el control de movilidad de la Comunidad Universitaria y la prevención de contacto con casos sospechosos de COVID-19 por personas externas visitantes a la Universidad Anáhuac México, priorizando ante todo la atención virtual a la presencial y partiendo del principio de que los espacios de trabajo serán utilizados únicamente por las personas que en ellos trabajan y mediante un aforo mínimo, se han generado áreas de atención a público.

Estas áreas se encuentran en:

1. *Campus Norte*: frente a la zona de autobuses del transporte escolar para alumnos, junto al FabLab.

2. *Campus Sur:* en la zona central frente a la explanada de acceso a la Torre 3.

Serán áreas compartidas únicamente para atención de situaciones que, por su complejidad o necesidad, requieren de una atención presencial a visitantes o público externo.

Para el uso de estas áreas se deberá agendar los espacios a utilizar durante el transcurso del día, notificando la actividad específica a realizar.

En estas áreas el personal deberá utilizar de manera obligatoria:

1. Cubrebocas o mascarilla.

2. Protección ocular.

3. Mantener siempre el distanciamiento físico de 1.5 a 2 metros entre personas.

4. Realizar lavado e higiene de manos antes y después de la atención a personas en esta área.

5. Realizar desinfección del área personal utilizada con alcohol etílico desnaturalizado o alcohol isopropílico al 70% antes y después de atención a personas en esta área.

6. Realizar filtro de ingreso al área con toma de temperatura corporal mediante termómetro infrarrojo, higiene de manos y desinfección de zapatos con tapetes desinfectantes.

Las áreas de atención a público estarán diseñadas de acuerdo con las medidas físicas requeridas para delimitar la transmisión de SARS-CoV-2.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que, debido a determinadas condiciones o características de salud, son más propensas a desarrollar una complicación o morir por COVID-19. Por ejemplo: mujeres embarazadas o lactando, personas

con obesidad, personas adultas de 60 o más años, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer, enfermedades autoinmunes y tratamientos que afecten la inmunidad, discapacidad, enfermedad cardiovascular crónica y otras que puedan colocar en mayor riesgo a la persona y que el Comité Médico COVID-19 deberá evaluar.

La Universidad Anáhuac México antepone la vida y la salud de su personal, por lo que, a través del Comité Médico COVID-19, ha realizado un diagnóstico de salud de la Comunidad Universitaria, que permite identificar a la población vulnerable al interior de la Universidad.

Estas poblaciones no podrán acudir al campus mientras se mantenga activo un semáforo epidemiológico rojo o naranja.

En caso de estar en semáforo amarillo, las personas consideradas como población vulnerable podrán acudir siempre y cuando su trabajo sea definido como labor esencial para el mantenimiento y operación de la Universidad Anáhuac México y presenten ante Capital Humano y el Comité Médico COVID-19 un documento solicitando la presencia en campus. Una vez cubierto lo anterior, deberán acudir cumpliendo con las medidas preventivas ante COVID-19 en todo momento y por horarios acortados. Ninguna persona en grupo de vulnerabilidad podrá ser obligada a asistir a actividades presenciales durante semáforo amarillo.

Cuando el semáforo verde sea activado, este grupo poblacional deberá acudir a sus actividades laborales presenciales cumpliendo con las medidas preventivas ante COVID-19. Por su parte, la Universidad considerará:

1. Priorizar el teletrabajo en vez de la presencialidad.

2. Cerciorarse de que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel de al menos el 60%, a disposición permanente.

3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.

4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.

5. Establecer zonas exclusivas en área de alimentos, comedores y/o vestidores, para reducir el riesgo de exposición del personal con mayor riesgo. En caso de no ser posible, se establecerán zonas exclusivas y horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.

Durante los primeros meses de actividad presencial con semáforo verde, se solicitará a las personas del grupo de mayor vulnerabilidad acudir a revisión y control médico, ya sea en sus clínicas mé-

dicas familiares o médicos privados. Los servicios médicos de la Universidad Anáhuac México realizarán un chequeo general a cada una de ellas a fin de fortalecer las medidas dietéticas, higiénicas, farmacológicas y estilos de vida saludables.

El área de Capital Humano de la Universidad permitirá que estas personas acudan a revisión médica al menos cada tres meses a fin de mantener su salud.

←Volver al inicio

Anexos

ANEXO 1. PLAN DE REAPERTURA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL A LA NUEVA NORMALIDAD. GOBIERNO DE MÉXICO, 12 DE MAYO DE 2020

←Volver al inicio

ANEXO 2. SEMÁFORO DE REAPERTURA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL A LA NUEVA NORMALIDAD. GOBIERNO DE MÉXICO, 12 DE MAYO DE 2020

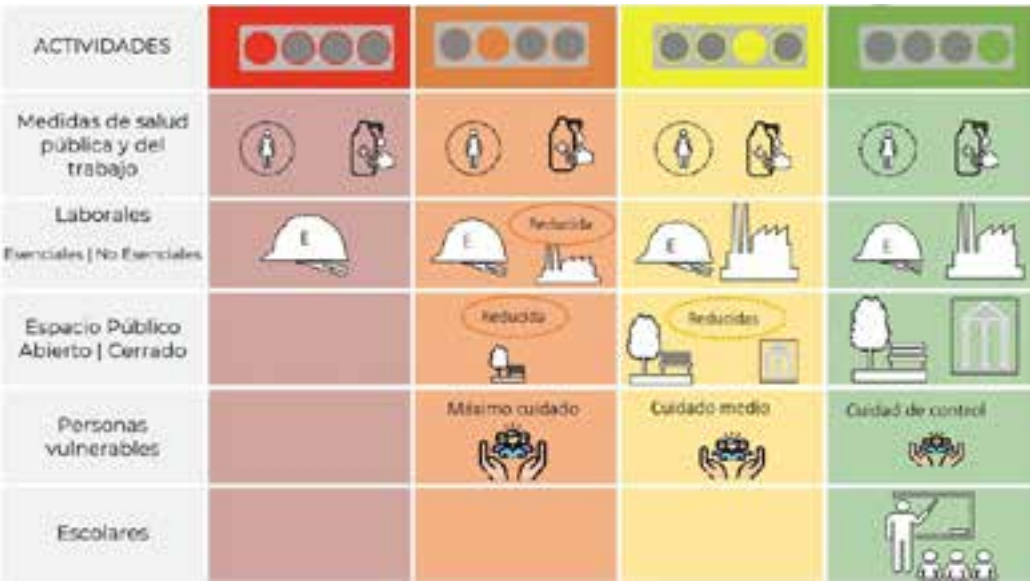

←Volver al inicio

ANEXO 3. SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, 20 DE MAYO DE 2020

Semáforo epidemiológico de la Ciudad de México

Medidas de salud pública y del trabajo	Limpieza constante de espacios, uso de cubrebocas, señalética al interior de los negocios para indicar flujos y medidas de distanciamiento, lavado frecuente de manos y uso de gel antibacterial			
Laborales (esenciales y no esenciales)	Actividades esenciales que no cerraron + las que se adicionan: construcción, minería, fabricación de equipo de transporte, venta de bicicletas y producción de cerveza así como sus cadenas de producción	Horarios y días de trabajo escalonados, esquema 4x10; Restaurantes y hoteles (30% de aforo), servicios religiosos (30%), cines y teatros (50%), micro/pequeños negocios (menos de 30 empleados), eventos deportivos sin público previa prueba de atletas	Horarios y días de trabajo escalonados, esquema 4x10; Restaurantes y hoteles (60%), servicios religiosos (60%), cines y teatros (60%), retorno escalonado de corporativos, tiendas departamentales (60%)	"Nueva normalidad" con mantenimiento de medidas de distanciamiento e higiene para contención Apertura de bares, gimnasios, centros nocturnos, antros
Gobierno	Retorno de instituciones de Justicia y Legislativo por medio de videoconferencias	Digitalización intensiva + Atención con citas en ventanilla de trámites vinculados a actividades económicas operando	Regreso de oficinas de gob + Digitalización + Atención en ventanilla de trámites vinculados a sectores	Regreso de oficinas + Digitalización + Atención en ventanilla de trámites vinculados a sectores
Educación	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Regreso cuando las autoridades educativas y sanitarias lo determinen
Espacio público (abierto y cerrado) y transporte	Parques al 30% de su capacidad de aforo	Parques al 30 % de su capacidad de aforo Fin del hoy no circula temporal Expansión de Ciclovías	Parques y explanadas al 60 % de su capacidad de aforo, Expansión de ciclovías	"Nueva normalidad" con mantenimiento de medidas de distanciamiento e higiene para contención
Personas vulnerables	Permanecen en aislamiento	Permanecen en aislamiento	Salidas necesarias + prioridad para ellas en negocios y transporte	Cuidados de higiene + Sana Distancia para contención
Seguimiento epidemiológico	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	Mantenimiento y monitoreo de indicadores y nuevos brotes

←Volver al inicio

ANEXO 4. FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA PARA COVID-19 EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

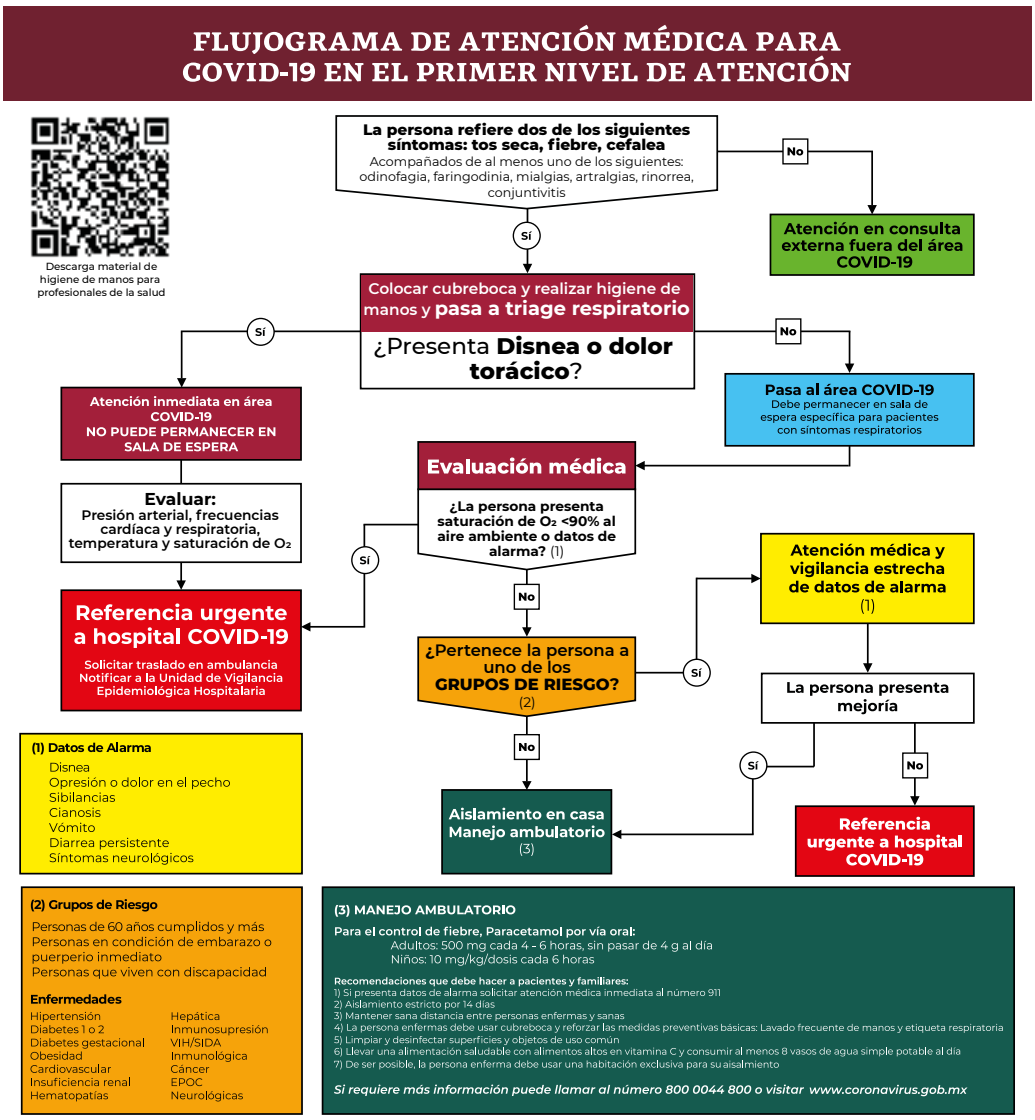

←Volver al inicio

Bibliografía

NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Organización Mundial de la Salud. Criterios de Salud Pública para ajustar las medidas de salud pública y sociales en el contexto de la COVID-19. 12 de mayo de 2020.

Organización Mundial de la Salud. Criterios para poner fin al aislamiento de los pacientes de COVID-19. Reseña Científica. 17 de junio de 2020.

Organización Mundial de la Salud. Directrices de laboratorio para la detección y el diagnóstico de la infección por el virus responsable de la COVID-19. 8 de julio de 2020.

Organización Mundial de la Salud. Información y criterios para la priorización de pruebas diagnósticas del SARS-CoV-2 para dirigir las necesidades de adquisición por sistemas. 8 de abril de 2020.

Organización Mundial de la Salud. Interpretación de resultados de laboratorio para diagnóstico de COVID-19. 6 de mayo de 2020.

Organización Mundial de la Salud. Limpieza y Desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19. Orientaciones provisionales. 15 de mayo de 2020.

Organización Mundial de la Salud. Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19. 5 de junio de 2020.

Secretaría de Salud. Gobierno de México. Limpieza y Desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2. Versión 11 de junio.

VINCE IN BONO MALUM

www.anahuac.mx/mexico/regresoseguro

PLAN REGRESO SEGURO